



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1996	Viernes 19 de enero	Número 14

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 5 de enero de 1996. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

236. — 14.677

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042549030	T ARRANZ	29023477	BENIDORM	16.11.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042534166	M PARROT	43684761	BARCELONA	11.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401042035	M REIGOSA	46022008	BARCELONA	13.11.95	25.000		RD 13/92	048.
090042553021	E TRUJILLANO	40876496	MALGRAT DE MAR	14.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042514088	O ESTOP	46339582	VILASSAR DE MAR	7.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042540981	L BAYON	30598195	AMOREBIETA ECHANO	18.10.95	25.000		RD 13/92	003.1
090042546351	J OTEIZA	BU001397	BARACALDO	24.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042534531	F DELGADO	30658801	BARACALDO	9.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090401045371	R IRAZABAL	24407705	BASAURI	17.11.95	20.000		RD 13/92	050.
090042540920	R GARCIA	15333336	BERRIZ	14.11.95	35.000	1	RD 13/92	091.2
090201888883	O AZANZA	14250664	BILBAO	20.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401042916	J ZARANDONA	14512676	BILBAO	9.11.95	25.000		RD 13/92	048.
090042535791	C GARCIA	14846837	BILBAO	17.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042534350	F CHACARTE	14912554	BILBAO	12.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042533939	O BELTRAN	30599587	BILBAO	18.11.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042545188	C NAVARRO	30623880	BILBAO	15.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401047677	M CAPELASTEGUI	30626899	BILBAO	17.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090042512730	C DIEZ	43697912	BILBAO	17.11.95	15.000		RD 13/92	167.
090042535341	J ECHEBARRIA	14682678	ECHEVARRI	19.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042494260	S ARRANZ	13023714	GALDAKAO	19.11.95	50.000	1	RD 13/92	085.2
090401042760	I CGUIZA	14818533	GALDAKAO	8.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042529286	M MAC DONALD	B1003379	GETXO	16.11.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090201897768	J SOLAUN	14676653	GETXO	9.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042540725	O ALONSO	14925861	GETXO	10.11.95	15.000		RD 13/92	109.1
090042522875	B CRESPI	42944877	GETXO	23.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042511701	J DEL CAMPO	14684849	NEGURI	17.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042537027	M AYESA	14549179	OROZCO	23.11.95	75.000		D130186	
090201888792	J LOPEZ	13272209	PORTUGALETE	17.11.95	30.000		RD 13/92	050.
090042541869	S MUÑOZ	71254360	PORTUGALETE	18.11.95	15.000		RD 13/92	167.
090042531669	ARIOLSA SA	A09303660	OLMOS DE ATAPUERCA	8.11.95	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042513965	ARIOLSA SA	A09303660	OLMOS DE ATAPUERCA	14.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090100426675	F CANTERO	12929958	BURGOS	5.11.95	15.000		RD 13/92	153.
0900425503418	C VILLAFRANCA	13041001	BURGOS	19.11.95	8.000		RD 13/92	090.1
090042479738	G BUSTAMANTE	13050678	BURGOS	26.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100412470	B BARRUL	13058858	BURGOS	30.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100410333	M GONZALEZ	13063694	BURGOS	12.11.95	75.000		D130186	
090042545978	V GONZALEZ	13116569	BURGOS	20.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042478989	C SAIZ	13119130	BURGOS	19.11.95	15.000		RD 13/92	155.
090042503376	P QUINTANO	13120383	BURGOS	18.11.95	15.000		RD 13/92	094.1C
090042530458	P DOMINGO	13120817	BURGOS	24.11.95	75.000		D130186	
090042477500	P DOMINGO	13120817	BURGOS	24.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042552624	L DOMINGO	13126676	BURGOS	26.11.95	15.000		RD 13/92	155.
090100412597	E GIMENEZ	71268274	BURGOS	13.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042540830	E BARBERO	71252391	CASTRILLO SOLARANA	8.11.95	100.000		D121190	198.H
090042541778	M CUESTA	13289112	MIRANDA DE EBRO	23.11.95	75.000		D130186	
090042541742	S ZORRILLA	13304833	MIRANDA DE EBRO	19.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042529043	J GONZALEZ	13146955	PUNTEVEDRA	19.11.95	75.000		D130186	
090042494272	R IZQUIERDO	13129852	QUINTANILLA DEL AG	20.11.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042545711	D LLARENA	14249347	VILLASANA	23.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042546340	D LLARENA	14249347	VILLASANA	23.11.95	15.000		RD 13/92	143.1
090042545656	J VELEDO	30620313	VIVANCO DE MENA	16.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042514301	J CRESPO	31241999	CADIZ	13.11.95	10.000		RD 13/92	029.1
090042512158	J URDAMPILLETA	15901275	TINAJO	13.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042512183	J FERNANDEZ	09707199	ASTORGA	14.11.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401042886	E CARBALLO	09570385	LEON	9.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401047665	M DIAZ	00682995	VILLARRODRIGO REGU	17.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090201890257	C LOSADA	16562023	HARO	12.11.95	25.000		RD 13/92	048.
090401042862	A DE GREGORIO	16511073	LOGRONO	9.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090201897781	L ROBRES	16525407	LOGRONO	13.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090201897823	J ZHANG	M 175179	ALCOBENDAS	15.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090201890270	ADATUR SA	A79058772	MADRID	10.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090201890208	LIMPIEZAS JALAMA SA	A79105201	MADRID	8.11.95	20.000		RD 13/92	048.
099201886316	A MARTIN	00382591	MADRID	5.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090201888871	E RAMOS	05261717	MADRID	20.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042513229	J URRUTIA	30565173	MADRID	18.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090201897793	TRANSPORTES GARTXEA S L	B31358591	PAMPLONA	13.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042537600	A HERNANDEZ	72123027	REINOSA	21.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090401042953	F CORTES DEL VALLE	13667392	SANTANDER	10.11.95	20.000		RD 13/92	050.
090401042783	P ALONSO	13692045	SANTANDER	8.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090201897770	J CASTANEDO	13750876	SANTANDER	10.11.95	30.000		RD 13/92	050.
090401042850	A ORTIZ	25132060	SANTANDER	9.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042478977	H MIGUEL	07830808	BABIAFUENTE	19.11.95	15.000		RD 13/92	155.
090401047630	M RODRIGUEZ	15241937	IRUN	17.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090042537544	I SANDINO	16295525	ORATI	18.11.95	15.000		RD 13/92	167.
090401045620	P PORTERO	15996665	SAN SEBASTIAN	20.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042535262	ANDRES BRUNO E HIJOS SL	B20093233	USURBIL	16.11.95	35.000		RDL 339/90	061.3
090042540350	J TORRES	17416780	MI SLATA	9.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042545670	L OLIVEROS	12162478	VALLADOLID	16.11.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042533216	URBANIZADORA SENDA DEL BAT	B01027705	VITORIA GASTEIZ	15.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042414719	AXULEI S L	B01036078	VITORIA GASTEIZ	14.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042536266	H GALEANO	15807174	VITORIA GASTEIZ	17.11.95	15.000		RD 13/92	167.
090042534622	F ESCRIBANO	16227610	VITORIA GASTEIZ	12.11.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090100426043	L BELTRAN	16267541	VITORIA GASTEIZ	13.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042540889	L VIVIAN	16272388	VITORIA GASTEIZ	10.11.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
090042540932	L VIVIAN	16272388	VITORIA GASTEIZ	14.11.95	86.000		D121190	198.H
090401042825	J MATILLA	18593420	VITORIA GASTEIZ	8.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090401042515	C CONDADO	72164779	VITORIA GASTEIZ	7.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090401045589	J BASTIDA	16293934	ADURZA	19.11.95	39.000		RD 13/92	048.

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfi-

co, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 5 de enero de 1996. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042504721	J LOPEZ DE MUNAIN	16235583	SAN VICENTE RASPEIG	1.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401042280	S SANCHEZ	06518476	NAVATALGORDO	15.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042498198	E RUBIA	06574835	PEDRO RODRIGUEZ	24.09.95	20.800		RD 13/92	048.
090401042874	A ARES	33158266	SANCHIDRIAN	9.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042513308	G MANE	38094813	BARCELONA	31.10.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042506924	A BIDEGUREN	30602660	AMOREBIETA ECHANÓ	30.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090401037040	J NAVEIRA	11905410	ARRIGORRIAGA	21.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042375660	J GARCIA	14859519	ARRIGORRIAGA	20.09.95	46.001		D121190	198.H
090042469174	M ESTEBANEZ	30633603	BALMADEDA	23.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042490540	L GARAY	30645804	BALMADEDA	9.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090401045164	J TERUELLO	72392570	BARACALDO	14.11.95	30.000		RD 13/92	052.
090042484096	A SANTA COLOMA	22750050	BARAKALDO	22.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401034208	P ORDONEZ	22737063	CRUCES	13.09.95	16.000		RD 13/92	050.
090401054104	M OTERO	76506077	RETUERTO	13.10.95	25.000		RD 13/92	048.
090042467542	I IGLESIAS	14564438	BASAURI	27.09.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042487917	J CALOCA	14841257	BASAURI	21.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090401032376	A ZURDO	70786252	BASAURI	9.11.95	20.000		RD 13/92	050.
090042458383	G DEL PINO	15355579	BERRIZ	25.08.95	50.000		RD 13/92	094.1D
090042498824	PASTELERIA LA GRANJA S L	B48564793	BILBAO	28.09.95	75.000		D130186	
090042467943	I RONDA	12976268	BILBAO	29.08.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042532601	G GARCIA	13090687	BILBAO	10.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042524653	Z ALONSO	13267016	BILBAO	13.11.95	15.000		RD 13/92	167.
090042506286	J ZARANDONA	13333754	BILBAO	3.10.95	75.000		D130186	
090042545395	R MORALES	13599902	BILBAO	13.11.95	3.000		RD 13/92	029.1
090042523752	J GANDIA	14419824	BILBAO	4.11.95	15.000		RD 13/92	151.2
090401050019	M VEGA	14592072	BILBAO	20.09.95	30.000		RD 13/92	050.
090042492305	L PEREDA	14826825	BILBAO	9.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042498009	J REGULEZ	14941981	BILBAO	24.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401041481	F IZQUIERDO	16489156	BILBAO	9.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042484060	J AGUDO	20220481	BILBAO	22.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100387268	J MAILLO	22750544	BILBAO	12.09.95	25.000		RD 13/92	030.1A
090042475782	J MORAL	24402909	BILBAO	21.08.95	20.800		RD 13/92	048.
090401028269	J ESTEVO	30565894	BILBAO	19.08.95	20.000	2	RD 13/92	048.
090042486895	L ARCAÑA	30588704	BILBAO	22.09.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042492160	I TOLEDANO	30640423	BILBAO	4.11.95	15.000		RD 13/92	154.
090042480534	J CILLERO	30658408	BILBAO	16.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042497765	A BORJA	34097960	BILBAO	28.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042505117	C CHAMORRO	71396238	BILBAO	3.10.95	75.000		D130186	
090042528051	I OCHOA	14604481	ELORRIO	12.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401043260	M MARCOS	11907676	ERANDIO	14.11.95	25.000		RD 13/92	050.
090042490448	J LOPO	14612207	ASTRABUDUA	11.10.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042481757	M AJA	15338224	ERMUA	23.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042481289	J SORIA	06889510	GALDACANO	12.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042439418	M LOPEZ	13066839	GALDACAO	13.08.95	75.000		D130186	
090042491039	U J I BIDEA URIARTE A E RUIZ	E48493159	GETXO	21.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042481630	S HERNANDEZ	11935707	GETXO	18.09.95	16.000		RD 13/92	054.1
090401031001	J RODRIGUEZ	14647035	GETXO	16.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042484643	J DE URQUIJO	16030089	ALGORTA	24.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401042771	J MUÑOZ	74201358	GUECHO	8.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042486524	J QUINTANA	14551202	ALGORTA	15.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090401051851	J LEJONAGOITIA	16043316	ALGORTA	13.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042532856	J FUENTES	14957485	IGORRE	8.11.95	15.000		RD 13/92	167.
090042532819	O BESTILLEIRO	16058872	LEIOA	7.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042481629	J CASTRESANA	30663372	LEIOA	18.09.95	15.000		RD 13/92	099.1
090042486871	E SANTOS	14947759	MUNGUIA	22.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042486883	E SANTOS	14947759	MUNGUIA	22.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401041237	E DIEZ	16029388	PLENCIA	6.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401052764	J VICENTE	14380161	SESTAO	1.10.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042477584	A ROA	14389949	SESTAO	21.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042469071	J BODEGAS	14907191	SESTAO	24.09.95	15.000		RD 13/92	094.1C
090042469241	I ALONSO	44979364	SESTAO	1.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042469630	I ALONSO	44979364	SESTAO	1.10.95	35.000		D130186	
090042492410	D RUIZ DE COPEGUI	14612599	SOPELANA	11.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042485740	P LOPEZ CABANILLAS	24259090	SOPELANA	19.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042526182	A FLOREZ	30674636	SOPELANA	17.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042490382	R FERNANDEZ	14893662	VALMADEDA	21.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042491179	F HERRAS	14688223	ZALLA	30.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090401029640	A ALONSO	12767199	ARANDA DE DUERO	29.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042527265	R RAMOS	12970887	ARANDA DE DUERO	9.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042516073	S PLATEL	13094836	ARANDA DE DUERO	14.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042517533	M BARRUL	13106825	ARANDA DE DUERO	9.10.95	75.000		D130186	
090042497601	J PASCUAL	45421970	ARANDA DE DUERO	30.09.95	15.000		RD 13/92	154.
090042526546	A DOMINGO	71255316	BANOS DE VALDEARADOS	9.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401032339	A MEDINA	13276590	BELODADO	9.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090042453993	A OTOBALEA	03095571	BURGOS	28.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401006833	M SANTAMARIA	13004856	BURGOS	8.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042508910	M AGUILAR	13033403	BURGOS	20.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401058419	M CEREZO	13044659	BURGOS	20.10.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
090042553033	M ANTON	13045972	BURGOS	16.11.95	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090201887003	E VILUMBRALES	13050256	BURGOS	23.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401045012	R DIEZ	13068928	BURGOS	13.11.95	25.000		RD 13/92	050.
090401038007	J OVIEDO	13088579	BURGOS	23.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042503893	N MIGUEL	13089451	BURGOS	5.10.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042436983	A RUIZ	13093182	BURGOS	22.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090100423777	I MARTINEZ	13099510	BURGOS	25.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042412218	J IBEAS	13100955	BURGOS	23.07.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042500247	R GARCIA	13102531	BURGOS	24.09.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042437252	F COLINA	13121838	BURGOS	20.09.95	25.000		RD 13/92	029.1
090042477924	J AUSIN	13127121	BURGOS	30.09.95	50.000	1	RD 13/92	021.4
090401051322	F PEREZ	13130151	BURGOS	7.10.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
090042478813	L MESA	13160101	BURGOS	28.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042488650	S GARCIA	13160194	BURGOS	26.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401038366	L CASTANEDA	13689903	BURGOS	29.09.95	20.000		RD 13/92	050.
090401045243	I PASCUAL	14752176	BURGOS	16.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090042502748	G ANGULO	15895171	BURGOS	27.10.95	8.000		RD 13/92	090.1
090401056990	L REDONDO	38033100	BURGOS	4.11.95	20.000		RD 13/92	052.
090100412688	A HERNANDEZ	71234445	BURGOS	14.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090201888457	J ANGULO	71252250	BURGOS	24.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401051139	I MARTINEZ	78783086	BURGOS	5.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042502918	M SAIZ	13105645	CIRUELOS DE CERVERA	24.09.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
090042465120	J PEREZ	71101532	FUENTESPINA	27.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042472726	J PEREZ	71101532	FUENTESPINA	27.09.95	35.000		D130186	
090042502827	S HERRERA	13001541	HONTANAS	18.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042503595	M SANCHO	13071015	LERMA	26.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042503583	M SANCHO	13071015	LERMA	26.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042522700	E PEREX	13292822	MEDINA DE POMAR	2.11.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042540361	I PEREZ	07396254	MIRANDA DE EBRO	9.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100425956	R VILLAR	11894012	MIRANDA DE EBRO	10.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042414446	V SECO	13297116	MIRANDA DE EBRO	7.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401028543	J DIAZ	13299796	MIRANDA DE EBRO	20.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042511427	J GUZMAN	13300961	MIRANDA DE EBRO	21.10.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042500764	J GOMEZ	13304501	MIRANDA DE EBRO	28.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090401040464	M ESPANA	13299828	PANCORVO	3.11.95	20.000		RD 13/92	052.
090401051899	J GALLEGO	71100797	QUEMADA	14.10.95	16.000		RD 13/92	050.
090042469344	A RUIZ	13134987	PEDROSA DE TOBALIN	5.10.95	75.000		D130186	
090042531116	C GONZALEZ	13013155	VILLARHOZ	6.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
099201886432	HIJOS DE JUSTO MORENO S A	A10102465	MALPARTIDA PLASENCIA	27.10.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090401038445	J MENENDEZ	13696664	CORDOBA	29.09.95	20.000		RD 13/92	050.
090042489173	M ALMARCHA	70719463	ARGAMASILLA DE ALBA	4.10.95	175.000		D130186	
090401057166	J PORTAS	40240961	BLANES	5.11.95	30.000		RD 13/92	050.
090042484734	F ALVAREZ	24198869	TREVELEZ	2.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401038196	M SANZ	14935440	LOGRONO	27.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090401034725	P ALONSO	16545836	LOGRONO	20.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401057210	L BANARES	16564629	LOGRONO	6.11.95	20.000		RD 13/92	050.
090042435553	J RANZ	51311434	ALCOBENDAS	14.08.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042481526	MUDANZAS LORCA S L	B7906850	ALCORCON	13.09.95	35.000		RDL 339/90	061.3
090042436661	C ARRANS	51591097	COSLADA	9.09.95	20.000		RD 13/92	085.4
090042479040	SOCIEDAD IMPORTACION Y EXP	A28679124	MADRID	18.09.95	175.000		D130186	
090042532881	O MARTINEZ	01177131	MADRID	11.11.95	25.000		RD 13/92	084.1
090401034737	J FERNANDEZ	02161232	MADRID	20.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401041330	Y CHICO	02242250	MADRID	8.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090401024975	A BODAS	02248413	MADRID	14.08.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090042498290	N MARTIN	02606157	MADRID	23.09.95	75.000		D130186	
090042436351	G TOLEDO	03804752	MADRID	30.08.95	15.000		RD 13/92	100.2
090401041377	L HINOJAL	13975358	MADRID	8.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042383619	C PUERTA	14862301	MADRID	15.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042435747	J CASTILLO	16289777	MADRID	25.08.95	16.000		RD 13/92	054.2
090401041456	V GONZALEZ DE GARAY	16457599	MADRID	9.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090042519402	M DIAZ	38767341	MADRID	8.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042482488	J CABADAS	50022819	MADRID	24.09.95	175.000		D130186	
090401027368	J JIMENEZ	50040229	MADRID	24.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042437082	M HERNANDEZ	51360040	MADRID	8.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042458413	B FERREIRO	51414542	MADRID	14.08.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401032017	M LOZANO DE	51602106	MADRID	6.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
090042436764	J PERALES	51848245	MADRID	6.09.95	5.000		RDL 339/90	061.4
090401057350	P ECHEVARRIA	71241937	MADRID	6.11.95	16.000		RD 13/92	052.
090042478060	L RIZO	35120619	MOSTOLES	22.09.95	PAGADO	1	RD 13/92	003.1
090401041390	R GONZALEZ	04093296	SAN SEBASTIAN REYES	7.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090401036679	J PRUNEDA	00422768	TORRELODONES	17.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401040804	J MARTIN	24751116	MALAGA	4.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042525177	L LOPEZ	27479217	MURCIA	1.11.95	20.800		RD 13/92	048.
090042496487	J TERLEIRA	06518492	SANTIAGO Y ZARATICH	14.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042481885	G ROMERO	30504853	BARANAIN	21.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401043209	L PENA	13643398	PAMPLONA	14.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401036618	G FERNANDEZ	09744755	LARRAINZAR	17.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401033502	F CUERVO	09353970	OVIEDO	5.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090042483810	R NAVAL	34528585	ORENSE	13.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401032182	J MOREJON	12735403	PALENCIA	7.11.95	26.000		RD 13/92	050.
090401057051	A MURCIA	22875086	AMPUEO	5.11.95	25.000		RD 13/92	052.
090100423042	J REY	13759614	COLINDRES	28.08.95	75.000		D130186	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042506663	R FUICA	20206935	LAREDO	10.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042483973	J PEREZ	12716989	SANTANDER	22.09.95	1.000		RDL 339/90	059.3
090042484801	J PEREZ	12716989	SANTANDER	22.09.95	26.000		RD 13/92	048.0
090042497042	V LLORENTE	13689352	SANTANDER	28.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042435360	I NARDIZ	13732602	SANTANDER	18.08.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042489008	E CALLEJA	13737328	SANTANDER	12.11.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042488480	D MONAR	20192534	SANTANDER	3.10.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042497662	A PEREZ	45417539	CASTILLERO M VIEJO	29.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042496219	C SUAREZ	03411615	CUELLAR	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042496207	C SUAREZ	03411615	CUELLAR	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042495823	C SUAREZ	03411615	CUELLAR	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042495811	C SUAREZ	03411615	CUELLAR	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042498551	TRANSPORTES OVEJERO E HIJO	B42002386	LANGA DE DUERO	21.09.95	175.000		D130186	
090042493449	TRANSPORTES INTERNACIONALE	B20063418	IRUN	16.10.95	100.000		D121190	198.H
090042482208	J BALANA	15155490	IRUN	26.09.95	115.000		D121190	198.H
090100415355	H CRISTOBAL	15289853	LEGAZPIA	30.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090401034026	J DIAZ DE CERIO	15888652	SAN SEBASTIAN	12.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090042522760	I ALCAIN	15910894	SAN SEBASTIAN	17.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090401041419	F TURIEL	34081102	SAN SEBASTIAN	8.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401028956	J BRIONES	70954527	SAN SEBASTIAN	22.08.95	25.000		RD 13/92	052.
090042482713	G ARAQUE	52746954	ALACUAS	29.08.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090401059485	J ALCÁZAR	50680549	LAGUNA DE DUERO	26.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090100368195	J RAMOS	09658514	VALLADOLID	28.09.95	75.000		D130186	
090100421070	V URQUIJO	30601156	OKONDO	30.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090401041420	L COLLADO	10520629	VITORIA GASTEIZ	8.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042497728	J PRADA	11757987	VITORIA GASTEIZ	1.10.95	175.000		D130186	
090401050433	J NAVAGOS	13072448	VITORIA GASTEIZ	26.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090042414460	F BANARES	16227766	VITORIA GASTEIZ	8.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042481319	J FREJO	16229479	VITORIA GASTEIZ	13.11.95	15.000		RD 13/92	009.1
090042524501	A MADINAVEITIA	16242512	VITORIA GASTEIZ	9.11.95	16.000		RD 13/92	101.1
090401038299	T SAEZ	16243256	VITORIA GASTEIZ	27.09.95	20.000		RD 13/92	052.
090042452472	A MARTINEZ	16253468	VITORIA GASTEIZ	11.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042483985	J SANCHEZ	16298481	VITORIA GASTEIZ	23.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042509070	E RODRIGUEZ	16300143	VITORIA GASTEIZ	21.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090401033370	M ARROYO	16303045	VITORIA GASTEIZ	30.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090042507059	M SAMAMED	34954337	VITORIA GASTEIZ	5.10.95	75.000		D130186	

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 586. – Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. – En la ciudad de Burgos, a 5 de diciembre de 1995.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente, don Rafael Pérez Alvarelos y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 533 de 1995, dimanante de juicio de cognición número 480/94, sobre resolución contrato de arrendamiento de vivienda, del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 15 de junio de 1995, han comparecido, como demandante-apelado, don Miguel Casado Yusta, vecino de Burgos, designando para oír notificaciones el domicilio del procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado señor García Moreno; como demandado-apelante, don Roberto Alonso Díez, vecino de Burgos, designando para oír notificaciones el domicilio de la Letrada doña Elena Díez Díez; no habiendo comparecido los demandados-apelados, doña Nieves Díez Martínez, don Isaías Alonso de la Rosa y doña María del Carmen Mar-

tínez Fernández, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Desestimar el recurso y conformar los pronunciamientos de la sentencia recurrida, imponiendo al demandado recurrente las costas causadas en esta apelación. – Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarelos, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado ponente don Manuel Aller Casas, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico. – Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Para que conste y sirva de notificación personal a los demandados incomparecidos en esta instancia, expido y firmo el presente en Burgos, a 15 de diciembre de 1995. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9275.—7.980

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de tercería dominio menor cuantía número 164/1995, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 29 de noviembre de 1995.

La Ilma. señora doña María Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de tercera de dominio de menor cuantía, seguidos con el número 164/95, promovidos por Cía. Mercantil Fiat Leasing, S. A., representada por el Procurador doña Blanca Herrera Castellanos, y dirigida por el Letrado don Juan Máximo Rebolledo Buzón, contra Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, representada por el Procurador Sr. Sigfredo Pérez Iglesias y dirigida por el Letrado don Alejandro Martínez Elipe y contra Sociedad Construcciones y Servicios Burgos, S. L., declarada en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre tercera de dominio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta en nombre y representación de Cía. Mercantil Fiat Leasing, S. A., contra Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos y contra Sociedad Construcciones y Servicios, S. L., debo declarar y declaro que el camión objeto de embargo, vehículo camión marca Iveco modelo 40.10 matrícula BU-2617-S, es propiedad de la empresa actora y, por tanto, debo mandar y mando alzar el embargo trabado sobre dicho bien, así como la suspensión del procedimiento de apremio respecto al mismo. Todo ello con imposición a los demandados de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 14 de diciembre de 1995. — La Secretaría (ilegible).

9311.—8.360

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto en los autos de desahucio, falta de pago, número 307/1995, promovidos por María Elena Landia Pascual, Juan Antonio Landia Pascual, Inocencia Palomares Rubio y María del Carmen Pascual del Val, contra Juan José González Franco y Carolina Baz Ortiz, se ha dictado propuesta providencia por la que se tiene por instada la ejecución de sentencia y se acuerda requerir a dichos demandados, para que en término de ocho días desalojen y dejen a disposición de la parte actora el inmueble objeto de autos.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a todos los fines dispuestos, a don Juan José González Franco y doña Carolina Baz Ortiz, Llana de Adentro, 15, 4.ª (Burgos), libro y firmo la presente en Burgos, a 13 de diciembre de 1995. — La Secretaría (ilegible).

9312.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 19 de julio de 1995.

La Ilma. señora doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, y dirigido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño,

contra Berlier, S. L., Jesús González García, Eutimio González Díez, María Patricini García García, Alfredo González García y Juana Pérez Benavente, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Berlier, S. L., Jesús González García, Eutimio González Díez, María Patricini García García, Alfredo González García y Juana Pérez Benavente, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 24.500.000 pesetas, importe del principal; más los intereses vencidos hasta la fecha invocada, y más los intereses devengados desde la presentación de la demanda, al tipo de interés pactado, hasta el completo pago de la deuda, y al pago de las costas del procedimiento, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero. Dado en Burgos, a 18 de diciembre de 1995. La Magistrado-Juez, Asunción Puertas Ibáñez.

9313.—8.360

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de expediente de dominio número 549/1995, promovidos por don Abel González Alonso contra el Ministerio Fiscal, para la inmatriculación de la finca: Patio anejo al piso señalado con la letra «C» de la casa número 16 de la calle de San Gil, tiene una extensión aproximada de 50 m.², al que se tiene acceso a través del piso señalado y a través de puerta a subida de San Gil, número 14. Son sus linderos: norte, finca número 5 de este régimen; sur, calle de San Gil y casa de San Gil, núm. 14; este, iglesia, y oeste, muralla. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de un entero cincuenta y nueve céntimos (1.59%); se cita por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y expido el presente para que sirva de citación en legal forma.

Dado en Burgos, a 15 de diciembre de 1995. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9314.—4.940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 8 de noviembre de 1995.

Vistos por don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

de Burgos, los autos de juicio de cognición número 389/94, seguidos a instancia de la entidad Electriciluz Sociedad Civil, con domicilio social en Zaragoza, calle Escultor Benlliure, número 8-10, representada por la Procuradora doña María José Martínez Amigo, contra la entidad Villanueva Quintana y otro, S. C., con domicilio desconocido, estando en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, interpuesta por la Procuradora doña María José Martínez Amigo, en nombre y representación de Electriciluz, S. C., frente a Villanueva Quintana y otro, S. C., en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de ciento siete mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (107.558 ptas.), más los intereses legales desde la interposición judicial hasta la fecha de la presente, así como lo del artículo 921 de la L. E. Civil hasta su completo pago, y al abono de las costas procesales causadas. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 15 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).

9315.—7.980

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1677/1995, a instancia de don Vicente Selles Llorca y Elite Burgos, S. L., contra Desest. presunta, Dirección Gral. INEM, rec. ordinario c/resl. 25-11-94, Dirección INEM Burgos, denegando devolución cuotas desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 22 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1613/1995, a instancia de don Francisco González Alonso contra Desestimación por silencio Ayto. de Burgos, recurso de reposición c/providencia de apremio dictada en el expediente 105.286.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

10.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1668/1995, a instancia de don José Luis Dumas Brosed contra acuerdo 2-11-95, Consejo Sup. Colegs. Ofics. Arquitectos, desest. rec. c/resl. 25-1-95, Coleg. Castilla-León Este, s/expte. disciplinario don Juan Huerta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 22 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

11.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1627/1995, a instancia de doña Cástula Bravo Olalla, don Diego Contreras Sánchez-Mendo, don Pedro Angel Ansótegui Urrestarazu, don Angel Suárez Soto, en beneficio C. herederos doña Isabel Soto Gutiérrez y don José María Dobarco Lorente contra Liquidaciones Ayto. Burgos, 535796, 531767, 531713, 531769, 531686, 531735 y 535793, por Contribuciones Especiales, Urbanización Paseo La Castellana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 15 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

12.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1568/1995, a instancia de Samot Express, S. L., contra Resl. 12-7-95, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09/004220508/0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 22 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

27.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1572/1995, a instancia de Samot Express, S. L., contra Resl. 1-8-95, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución Jefatura de Tráfico de Burgos, dictada expte. 09/004222543/1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 23 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

28.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1669/1995, a instancia de don Onésimo García Mayor contra Resl. 1-9-95, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución Jefatura Tráfico de Burgos, dictada expte. 09.004225440-6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 22 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

64.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1683/1995, a instancia de don Pedro Martínez Martínez contra Res. 4-10-95, Subsecret. Ministerio O. P. desest. rec. ordinario c/resl. 8-9-94, expte. sancionador ICO1381/94, Dirección Gral. Transporte Terrestre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

65.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1692/1995, a instancia de don Angel Jiménez Martín y doña Florencia Jiménez Martín contra Acuerdos 19-10-95 y 21-12-95, Ayto. Niharra, sobre adopción medidas correctoras tendentes a sanear el paraje denominado «El Rodeo».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

78.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1690/1995, a instancia de Ayuntamiento de Valle de Losa contra Resolución 23-10-95, Dirección Provincial Tesorería Gral. Seg. Social Burgos, desestimando recurso ordinario c/acta liquidación 320/1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

79.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1689/1995, a instancia de Ayuntamiento de Valle de Losa contra Resl. 23-10-95, Tesorería Gral. Seg. Social, Dirección Burgos, desest. recurso ordinario c/acta liquidación número 316-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

80.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1621/1995, a instancia de don José María Fernández Álvarez contra Decreto Alcaldía Burgos, 23-10-1995, desestimando recurso c/anulación embargo salarios decretada Recaudación Municipal, expte. apremio 94.514.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

81.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1687/1995, a instancia de doña María Angeles Camacho Arroyo contra Resl. 23-10-95, Sr. Tte. Gral. Región Pirin. Occidental, desest. recurso c/acuerdo 21-8-95, Jefatura Logística, denegando tareas categoría D. A. S. M.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

82.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1592/1995, a instancia de don José Antonio Fernández Vadillo contra Resl. 27-9-95, Sub. Gral. Recursos, desestimando rec. ordinario c/resl. 15-6-95, Dirección Trabajo Burgos, en acta infracción 176-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

94.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1652/1995, a instancia de Talleres Faúndez y González, S. L., contra Resl. 11-10-95, Deleg. Territorial Junta Castilla-León, desest. rec. c/resl. Jefe Servicio Fomento, imponiendo sanción en expte. sancionador 09001/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

95.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1691/1995, a instancia de Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro contra Resl. 16-10-95, Dirección Burgos, Tesorería Gral. Segud. Social, desestimando recurso c/reclamación deuda 0995010264374, por 6.630.223 pesetas recargo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de diciembre de 1995. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

96.—3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2898 de 1995 a instancia de Industrias de la Piel, S. A., representada por el Procurador señor Menéndez Sánchez, contra la orden de la Consejería

de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 26 de junio de 1995, por la que se resuelve el expediente sancionador número 02/01/94 en materia de horarios comerciales imponiendo a dicha demandante una multa de 350.000 pesetas.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Valladolid, 27 de diciembre de 1995. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

97.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A. T. N.º 090025293, incoado en el Servicio de Economía a petición de Juan Martínez, con domicilio en Porblan, Polg. Allende Duero, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LMT y CT de 25 KVA cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Juan Martínez, la instalación LMT y CT de 25 KVA cuyas características principales de la misma son las siguientes: LMT aérea a 13,2/20 KV con origen en apoyo 9 de línea de Iberdrola a La Aguilera y final en el nuevo CT, long. 26 m.; CT intemperie de 25 KVA y relación 13.200-20.000/400-233 V.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 30 de noviembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

9224.—6.840

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A. T. N.º 090025295, incoado en el Servicio de Economía a petición de Yarritu, S. A., con domicilio en Cl./ Vitoria, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LMT y CT cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Yarritu, S. A., la instalación LMT y CT, cuyas características principales de la misma son las siguientes: LMT aérea a 13,2/20 KV con origen en apoyo a colocar en línea de Iberdrola denominada «Bahabón de Esgueva» que parte de la Str. de Oquillas y final en el CT proyectado, longitud 1.723 m.; CT interperie de 50 KVA y relación 13.200-2.000/400-233 V, en Las Ventas de Guimara, término municipal de Fontioso.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 20 de noviembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

9225.—4.940

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Miguel Portugal Santamaría, con domicilio en calle Mirasierra, 2, 2.º, 09007 Burgos, solicita autorización para realizar obras, en la zona de policía del río Los Ausines, en término municipal de Carcedo de Burgos (Loc. Modúbar de la Cuesta), Burgos.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Vallado de una finca de su propiedad, mediante la construcción de una valla de cerramiento metálica en la finca número 4.213, en la zona que linda con el río Los Ausines.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Carcedo de Burgos (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.—18.596/95-BU).

Valladolid, 28 de noviembre de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

9089.—4.180

Don Félix Sancho Martínez, con domicilio en Quintanilla del Agua (Burgos), solicita autorización para corta de zarzas, matorral y alisos (250 a entresaca), en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Quintanilla del Agua (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de zarzas, matorral y alisos (250 a entresaca), situados en el cauce del río Arlanza, paraje «Molino de los Borbollones».

El perímetro es de 40 cm. a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanilla del Agua (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia AR.—C15700/95.

Valladolid, 7 de noviembre de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

9226.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 20 de noviembre de 1995, se otorga a don Rogelio Ortiz Sáiz-Maza, con domicilio actual en calle Santa Teresa, número 53, 09200, Miranda de Ebro (Burgos) y con NIF 71.334.444-J, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro (901), por su margen izquierda, en el sitio de «Cabriana», término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riego de 0,9475 Has., un consumo de 890 m.³, en el mes de máximo consumo (1.050 m.³/Ha. en dicho mes), un caudal continuo de 0,33 litros por segundo en dicho mes, un caudal instantáneo de elevación de 12,6 litros por segundo y un consumo anual de 2.321 m.³ (2.450 m.³/Ha/año), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

9091.—3.000

Don Adolfo Mardones Fernández solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Santa Lucía en la localidad de Barcina del Barco, del término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), en la margen izquierda del Río Purón, tributario del río Ebro por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,3700 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0333 litros/segundo y un volumen máximo anual de 260 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 2 metros de diámetro y 3 metros de profundidad, extra-yéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 2,2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, núm. 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

9228.—5.130

Por Jorge Zuazola Padrones se ha solicitado autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Edificación para usos agrícolas.

Características: Superficie: 4 x 4 m.²

Río/cauce afectado: Sabal. Margen: Derecha.

Distancia de las obras al cauce: 12 m.

Paraje: la Canaleja.

Municipio: Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de exposición de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

9229.—3.800

Por Benito Peña Sáinz se ha solicitado autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de muro para defensa de finca.

Características: Dos tramos de longitudes: 100 + 40 m. Altura: 1,10 m.

Río/cauce afectado: Salón. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 6 m.

Municipio: 09512 Villatomil (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de exposición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

9230.—3.800

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 26 de octubre de 1995, se otorga al Ayuntamiento de Miranda de Ebro con domicilio actual en 09200 Miranda de Ebro (Burgos) y con NIF P-0922499-G la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro (901) por su margen izquierda, en el paraje de Anduva, Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), para el riego de 2 Has. de zonas verdes y polideportivo de la ciudad, y un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,46 l/s. y un caudal máximo de elevación de 5,75 l/s., una dotación de 621 m³/Ha. mes máximo consumo (1.242 m³/totales en dicho mes) y 3.726 m³/Ha./año (7.452 m³/totales/año) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de octubre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

9231.—3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 7 de noviembre de 1995, se otorga a don Luis Angulo Villate, con domicilio actual en 09512 San Llorente de Losa (Burgos) y con NIF 14112251-A la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Nabón, con un caudal de 0,1 litros/segundo y un volumen máximo de 4.500 m³ por hectárea y año, con destino a riego de una parcela situada en término municipal de Valle de Losa (Bur-

gos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

9232.—3.000

Por Tomás Camino Pérez, se ha solicitado autorización para la realización de obras, que afectan a la zona de policía de la margen derecha del río Anguilas, paraje Los Llanillos, en Salinillas de Bureba (Burgos).

Los trabajos a realizar son los siguientes:

— Desmonte y explanación del terreno para la formación de una plataforma.

— Construcción de una nave de 375 m² para usos agrícolas.

— Cercado perimetral del recinto, con vallado metálico de altura 1,50 m.

— Relleno y nivelación del terreno que linda con el cauce, hasta la cota del caballón existente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

9268.—3.800

Por Manuel de Dios Blanco se ha solicitado autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Edificación para usos residenciales y cerramiento de finca con muro de hormigón y malla metálica.

Características: Planta de vivienda: 96 m².

Río/cauce afectado: Nela. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 30 m.

Paraje: El Puente-Para.

Municipio: Merindad de Cuestaaurria (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de exposición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

9269.—3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Antonio Renedo Ruiz, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de bar restaurante, en P.^o Regino Sáinz de la Maza, núm. 9 (Exp. 278-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de diciembre de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

126.—3.800

Por Ibermutua (Mutua Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de la Seguridad Social número 273), se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de Centro Asistencial para Accidentes de Trabajo, en Avenida General Yagüe, núm. 21 (Exp. 284-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de diciembre de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

250.—3.800

Ayuntamiento de Santa María del Campo

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 de diciembre del corriente, ha acordado la aprobación del proyecto de mejora de la red de distribución de aguas en Santa María del Campo, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Luis María García Castillo, que importa la cantidad de 2.050.394 pesetas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de presentación de reclamaciones durante el espacio de quince días a contar de la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa María del Campo, 15 de diciembre de 1995. — El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

9292.—3.000

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre del corriente, ha acordado en votación ordinaria y por unanimidad la instrucción del correspondiente expediente para enajenar la finca urbana, bien patrimonial de propios que a continuación se describe:

«Urbana. — Casa audiencia sita a la calle del Sagrado Corazón de Jesús, linda derecha entrando, casa de herederos de Gaspar Herrera; izquierda, Plaza, y espalda, herederos de Segundo Román».

El expediente es objeto de información pública por espacio de quince días a contar de la aparición de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de ser examinado por quien en ello tuviere interés.

Santa María del Campo, 15 de diciembre de 1995. — El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

9293.—3.000

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número uno que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del presupuesto general del ejercicio de 1995, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número dos del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Santa María del Campo, 15 de diciembre de 1995. — El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

9294.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

La empresa Sagarde, S. L., Montajes Eléctricos, con domicilio en el Barrio de Barrondo, s/n., bajo, nave 4, Zaratamo (Vizcaya), solicita la devolución de las fianzas definitivas siguientes: la de las obras de alumbrado público en la calle Sancho Ortiz de Matienzo en Villasana de 116.000 pesetas; la de las obras de alumbrado público en Caniego y Santiago de Tudela de 240.000 pesetas; la de las obras de alumbrado público en Nava de Ordunte de 440.000 pesetas y la de las obras de alumbrado público en Concejero y Medianas de 261.520 pesetas.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra dicha empresa por las obras mencionadas, pueden presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente al que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Villasana de Mena, 15 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9295.—3.000

Ayuntamiento de Villafruela

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1995, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el ar-

título 150 de la predicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villafuella, 18 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Jesús Maté García.

9296.—3.000

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LORTAD 5/92, de 29 de octubre, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de diciembre de 1995, por unanimidad, aprueba las siguientes normas:

Primero. — Los ficheros automatizados con datos de carácter personal de este organismo existentes que se regulan por esta disposición de conformidad con el artículo 18 de la Ley citada, son los que se relacionan en el anexo de esta resolución.

Segundo. — Los responsables de los ficheros automatizados de referencia, adoptarán las medidas que resulten necesarias para asegurar que los datos automatizados de carácter personal existentes se usan para las finalidades para las que fueron recogidos, que son las que se concretan en esta resolución.

Tercero. — Los afectados por los ficheros automatizados mencionados pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuarto. — Los responsables de los ficheros automatizados advertirán expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de conformidad con el artículo 11,5 en relación con el 4.2 de la LORTAD.

Quinto. — Plazo para rectificar o cancelar datos incluidos en los ficheros: el establecido reglamentariamente.

ANEXO

Relación de ficheros de tratamiento automatizado

1. — Fichero de contribuyentes.

a) Responsable: Señor Alcalde del Ayuntamiento.

b) Finalidad: Tributaria.

c) Uso: Emisión de documentos cobratorios, padrones fiscales y recaudación.

d) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligado a suministrarlos: Sujetos pasivos de tributos municipales.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativos y económico-financieros.

f) Cesiones de datos que se prevén: Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos y entidades financieras.

2. — Ficheros de terceros de contabilidad.

a) Responsable: Señor Alcalde del Ayuntamiento.

b) Finalidad: Datos de personas físicas y jurídicas que mantienen relaciones económicas con el Ayuntamiento.

c) Uso: Control contable de las relaciones de carácter económico que mantiene el Ayuntamiento con terceros.

d) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o jurídicas que mantienen relaciones con el Ayuntamiento.

e) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal a través de declaraciones o formularios.

f) Estructura del fichero automatizado y descripción de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, económico-financiero y de transacciones.

g) Cesiones de datos que se prevén: Delegación de Hacienda de Burgos y Entidades Financieras.

Villafuella, 18 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Jesús Maté García.

9297.—5.510

Ayuntamiento de Villegas

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos número 1/95 que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del presupuesto general del ejercicio de 1995, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número dos del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villegas, 5 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Miguel Ángel Martín Dávila.

9298.—3.000

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de agosto de 1995, al no haberse producido reclamaciones tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 186 de 29 de septiembre y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se hace público el texto modificado de la Ordenanza de suministro de agua:

TÍTULO II.

Disposiciones especiales

Artículo 9. — Cuota tributaria y tarifas:

1. — La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, incrementándose en el 50 por 100 las cuotas establecidas y consistirán en las siguientes cantidades:

a) Sin enganche previo: 52.500 pesetas, por vivienda o local.

b) Con enganche previo: 37.500 pesetas, por vivienda o local.

Disposición final. — Una vez se efectúe la publicación del texto de modificación de la presente Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor el día siguiente de la publicación, continuando hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Villaverde del Monte, 18 de diciembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

9350.—3.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1995, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobar el expediente

1/95 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Partida	Créditos iniciales	Aumento	Créditos definitivos
3.160	179.000	40.000	219.000 Ptas.
1.225	80.000	250.000	330.000 Ptas.
4.210	500.000	900.000	1.400.000 Ptas.
4.680	4.695.984	2.500.000	7.195.984 Ptas.

Total suplemento de crédito: 3.690.000 Ptas.

El total del importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible:

Partida	Denominación	Pesetas
87	Activos financieros	3.690.000

Villaverde del Monte, 11 de diciembre de 1995. — El Presidente (ilegible).

9349.—3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Leonor Carcedo Bermejo, doña María Angeles, doña María Elena, doña Leonor y don Roberto Roseras Carcedo, se tramita al número 514/95 expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz (Burgos), la siguiente finca:

«Urbana, situada en el término municipal de Pampliega (Burgos), casa señalada con el número once de la Plaza de Calvo Sotelo, que mide de derecha a izquierda treinta y tres metros por doce de espalda y catorce metros de frente; linda al norte, o derecha entrando, escalera pública y Plaza de España; izquierda o sur, herederos de Teófilo Acitores y calle del Cid, y frente o entrada principal, que es al este, la Plaza de Calvo Sotelo; por la espalda el atrio de la iglesia, sin cargas».

Que la última inscripción figura a nombre de don Máximo Manso Ordóñez, que posteriormente quedó la misma suspendida por la falta de inscripción en el citado Registro de la liquidación de la sociedad conyugal del citado y su esposa doña Josefina Zamorano Rodríguez, anotándose preventivamente al folio 248 del tomo 1368, libro 41, finca 1577, anotación realizada a petición de don Constantino Carcedo Ramos, que adquirió la misma en escritura pública formalizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Burgos don Jorge Lahoz Cuervo, bajo el número 99 de su protocolo, con fecha 26 de agosto de 1968.

Que con posterioridad, el 18 de mayo de 1984, y ante el Notario del Ilustre Colegio de Pamplona don José María de Prada Guaita, se formalizó una nueva compraventa, elevada a pública bajo el número de su protocolo 338, entre don Constantino Carcedo Ramos y don Ciríaco Roseras López, casado con doña Leonor Carcedo Bermejo. Sin que la parte compradora realizara la oportuna inscripción a su nombre, ni se percatara en ese momento de la situación registral real.

Que citada finca se halla catastrada a nombre de don Constantino Carcedo Ramos.

Por resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se ha acordado citar personalmente a don Constantino Carcedo Ramos y doña Leonor Bermejo Rojo, personas de quien

procede la finca y el primero, también, como titular catastral de la misma, así como a don Máximo Manso Ordóñez como titular registral o a los herederos o causahabientes, si los tuvieran, en caso de fallecimiento de los mismos, por medio del presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Pampliega y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos o de la citación, puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a 12 de enero de 1996. — El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández. — El Secretario (ilegible).

257.—21.280

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de Burgos y su partido, los autos de juicio de desahucio número 13/96, seguido a instancias de don José María Revenga Martín y don Manuel Sañudo Trueba, representados por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra los hermanos Julio, Jesús, Fernando y Ramón Díez Vallejo, con domicilio a efectos de notificaciones en Burgos, calle López Bravo, s/n., nave industrial, num. 12, y contra el resto de socios desconocidos, si los hubiere, de Industria Calderera Castellana Sociedad Civil, sobre desahucio por falta de pago.

Por la presente se cita a los demandados a juicio que tendrá lugar el próximo día 30 de los corrientes a las 10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiendo a los demandados que deben comparecer con letrado y representados por Procurador, por tratarse de resolución de contrato de local de negocio; con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Advirtiendo igualmente a los demandados que pueden enervar la acción si pagan al actor en cualquier momento anterior a la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación al resto de socios desconocidos si los hubiera, de Industria Calderera Castellana Sociedad Civil, expido el presente en Burgos, a 11 de enero de 1996. — La Secretaria (ilegible).

292.—7.600

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LMT y CT de 100 KVA en Rubena para dos abonados, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. núm. 090024302.

a) Peticionario: Almacenes y Transformados, S. L.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: en términos municipales de Rubena.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dos abonados en Rubena.

d) Características principales: LAMT a 13,2 KV y CT de 100 KVA para suministro eléctrico en BT a don Julián Ruiz Mata y a Burgalesa de Almacenes y Transformados, S. L.

e) Presupuesto: 2.265.342 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de enero de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

259.—7.600

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se comunican acuerdos de iniciación y propuesta de resolución, relativos a los expedientes sancionadores que se relacionan, incoados por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

Intentadas las notificaciones a los denunciados que abajo se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación pública de la existencia de escritos de Iniciación del Procedimiento Sancionador y de Propuestas de Resolución, en materia de infracción de horario de cierre de establecimientos públicos, de sus respectivos expedientes sancionadores, insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, s/n.

Infracción de horario de cierre de establecimientos públicos:

<i>Denunciado</i>		<i>N.º expediente</i>
Don Miguel Angel Pérez Rubio	Propuesta de Resolución	91/95 bR
Don Pedro Calonge Blanco	Iniciación P.S.	152/95 DR
Don Rafael Aizpuru Martínez	Iniciación P.S.	164/95 bR
Don Carlos Fernando Echevarría Pastor (Sociedad Mercantil KY-2, S. L.)	Propuesta de Resolución	122/95 (menores)
Don Rafael Aizpuru Martínez y otro	Iniciación P.S.	229/95 bR
Sociedad M-PLAI, S. L.		
Don Eduardo González Rondiere	Iniciación P.S.	231/95 b
Don Arturo Marcos Fernández	Iniciación P.S.	235/95 b
Don José Luiz Azcorreta Díaz de Lezana	Iniciación P.S.	244/95 b
Don Angel Mendo Vicente	Iniciación P.S.	248/95 bR
Don José Luis Azcorreta Díaz de Lezana	Iniciación P.S.	251/95 bR
Don Eleuterio Núñez Cámara	Iniciación P.S.	254/95 bR
Don Eleuterio Núñez Cámara	Iniciación P.S.	259/95 bR
Don Germán Fernández Pañeda y doña Rosa	Iniciación P.S.	260/95 bR
Doña Eva Urrechú Angulo	Iniciación P.S.	280/95 b
Don Miguel Angel Pérez Rubio	Iniciación P.S.	287/95 bR
Don José Antonio Fernández Ruiz	Iniciación P.S.	295/95 bR
Don Raúl Rey Rojo y otros, Pub Central, S. L.	Iniciación P.S.	305/95 bR
Don Rafael Aizpuru Martínez y otro	Iniciación P.S.	311/95 bR
Doña Pilar Juez Varga	Iniciación P.S.	290/95 bR

Se comunica, asimismo, a los interesados, que disponen de un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estimen convenientes y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que convenga a la defensa de sus derechos e intereses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.º 2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, del Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Comunidad de Castilla y León.

Burgos, 4 de enero de 1996. — El Delegado Territorial, José I. Marín Izquierdo.

260.—5.842

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se comunican resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se relacionan, incoados por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

Intentadas las notificaciones a los denunciados que abajo se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación pública de la existencia de escritos de Resolución, en materia de infracción de horario de cierre de establecimientos públicos, de sus respectivos expedientes sancionadores, insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, s/n.

Infracción de horario de cierre de establecimientos públicos:

Resolución:

<i>Denunciado</i>	<i>N.º expediente</i>	<i>Local</i>
Don Rafael Aizpuru Martínez	39/95 bR	Pub Chiquichús
Mercantil Isilla Disco, S. L.	137/95 bR	Disco Loocos
Don José Alberto Vallejera Monzón	126/95 b	Palace Pub
Don Jesús Amayuela Bernabé y otros, S.C.	136/95 b	Pub Boxes
Don Raúl Rodríguez Platón	142/95 b	Bar Apolo
Doña Pilar Juez Varga	145/95 b	Bar Campesino
Mixtos de Aranda, S. A.		
Don José Javier Sanz Gayubo	173/95 b	Bar Mixtos
Doña Pilar Juez Varga	185/95 b	Mar Margen
Don Raúl Rodríguez Platón	186/95 b	Bar Apolo
Don José M.ª Bernabel Martínez	199/95 b	Café-bar Bouco
Don Juan Carlos Solé Avagay	230/94 b	Pub Energía
González y Añal, S. L.	62/95 b	Discoteca D-2

Se comunica, asimismo, a los interesados, que disponen de un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para interponer recurso ordinario ante la Directora General de Administración Territorial, aportando cuantas alegaciones, documentos e información estimen convenientes a la defensa de sus derechos e intereses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.º 2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, del Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Comunidad de Castilla y León.

Burgos, 4 de enero de 1996. — El Delegado Territorial, José I. Marín Izquierdo.

261.—4.702

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Inocente Pérez Cornejo, con domicilio en calle Santiago, 20, 2.º A, Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para plantación de 150 chopos canadienses, próximos al arroyo Cubillo, en término municipal de Fuentenebro (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 150 chopos canadienses, próximos al arroyo Cubillo, en la finca Torero, al paraje de «La Vega», con una superficie de 0,20 hectáreas, en término municipal de Fuentenebro (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentenebro (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-P17.729/95).

Valladolid, 1 de diciembre de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

262.—6.000

Don Inocente Pérez Cornejo, con domicilio en calle Santiago, 20, 2.º A, Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para plantación de 75 chopos canadienses, próximos al arroyo Cubillo, en término municipal de Fuentenebro (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 75 chopos canadienses, próximos al arroyo Cubillo, en el paraje de «El Canalón», con una superficie de 0,10 hectáreas, en término municipal de Fuentenebro (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentenebro (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-P17.728/95).

Valladolid, 1 de diciembre de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

263.—6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Transportes y Excavaciones Temiño Ruiz, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de venta de hormigones, en calle Bureba, Naves Mobusa, núm. 2 (Exp. 292-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre

información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de diciembre de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

264.—7.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía el siguiente padrón fiscal:

— Precio público por el suministro de agua, cuarto trimestre de 1995, por un importe de 49.392.381 pesetas.

Expóngase al público a efectos de reclamaciones.

El plazo de ingreso, en período voluntario, será desde el 20 de enero de 1996 al 20 de marzo de 1996, a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

El lugar de ingreso será en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros citada anteriormente, en los días y horas de oficina abiertos al público.

Transcurrido el plazo de ingreso mencionado anteriormente y el establecido en el artículo 27 punto 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Aranda de Duero, 12 de enero de 1996. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

233.—6.000

COMUNIDAD DE REGANTES BEROQUIA

Don José Olalde Lasa, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes Beroquia, de Condado de Treviño (Burgos), por medio del presente, convoca a todos los socios, a la junta general anual, que se celebrará el día 24 de febrero de 1996, a las 18 horas, en primera convocatoria, y a las 18,30 horas, en segunda, en el Salón del Ayuntamiento de Condado de Treviño, con el siguiente orden del día:

- 1.º — Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º — Estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.º — Estatutos, adaptarlos a la nueva Ley.
- 4.º — Situación obras en general.
- 5.º — Cuota participación en gastos.
- 6.º — Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de socios que concurran.

Treviño, 15 de enero de 1996. — El Presidente, José Olalde Lasa.

297.—6.000